FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 187-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 10 de julio de 2023

Visto, el Memorando N° 134-2023-EPD-FDCP-UNSCH del Director de la Escuela Profesional de Derecho Mg. Aldo Rivera Muñoz, sobre aprobación de texto universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, el docente Aldo Rivera Muñoz adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, con fecha 16 de junio de 2023 ha solicitado la aprobación del texto universitario "Derecho Salarial o Remunerativo Peruano. Un Enfoque basado en Competencias", adjuntando a ello el respectivo texto contiendo la información general y la elaboración final, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-VRAC-UNSCH;

Que, mediante Dictamen de Texto N° 01-EPD-FD.CC.PP/UNSCH, de la Comisión designada para la revisión del texto universitario "Derecho Salarial o Remunerativo Peruano. Un Enfoque basado en Competencias", quienes han declarado PROCEDENTE la publicación del texto universitario, debiendo continuar con el trámite correspondiente;

Que, con fecha 22 de junio de 2023, el Pleno de Docentes de la Escuela Profesional de Derecho, aprobó por unanimidad el texto universitario "Derecho Salarial o Remunerativo Peruano. Un Enfoque basado en Competencias", del docente Aldo Rivera Muñoz;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2019-VRAC-UNSCH "Normas para la presentación del Texto Universitario" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución del Consejo Universitario N° 118-2019-UNSCH-CU, de fecha 31 de enero de 2019, se debe aprobar dicho texto universitario a través del presente acto resolutivo;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Texto Universitario: "Derecho Salarial o Remunerativo Peruano. Un Enfoque basado en Competencias", del **Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ**, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo 2°.- REMITIR la presente resolución y el Texto Universitario al Vicerrectorado Académico y a la Oficina General de Gestión Universitaria.

Artículo 3°.- DISPONER al docente Aldo Rivera Muñoz, cumplir con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 5.4 de la respectiva Directiva, en cuanto se refiere a la distribución de dicho texto en un número de 23 ejemplares.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



cc. VRAC
cc. OGGA
cc. EPD
cc. Dpto Acad. Ciencias Jurídicas
cc. interesado
cc. archivo
OOGO/cazp